



OFICIO: 008/2018

DEPENDENCIA: Obras Públicas

ASUNTO: Permiso de Construcción

C. RODOLFO CARRILLO RUANO
GONZALEZ ORTEGA #271-B
P R E S E N T E

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio urbano ubicado en la calle MEZQUITE S/N, Barrio la CRUZ DE ZACATE, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción de **uso habitacional, unifamiliar, densidad media, (Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)**) por la cantidad de \$3.00 por 225.00 m². siendo la cantidad de **\$675.00 pesos**. Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$8.00 por 7.00 metros lineales, un subtotal de **\$56.00**; debiendo pagar un total de **\$731.00** (Setecientos treinta y un pesos 00 /100 m.n.)

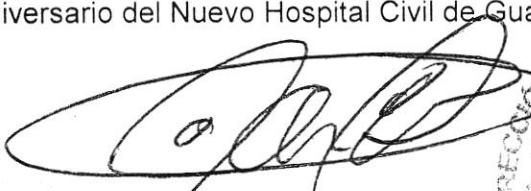
Este permiso tendrá vigencia de un año a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 07 DE FEBRERO DE 2018.

"2018 Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del xxx
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



Arq. Jaime Octavio López González
Director De Obras Públicas

FJNL/JOLG



OFICIO: 027/2017

DEPENDENCIA: Obras Públicas

ASUNTO: Permiso de Construcción

C. CESAR GARCIA MARTINEZ

ABASOLO #81

P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio urbano ubicado PRIVADA SIN NOMBRE S/N, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, fracción I inciso A numeral 2 (a, de la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.00 por 113.20 m². siendo la cantidad de \$339.60 pesos. Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$8.00 por 9.00 metros lineales, un subtotal de \$72.00; debiendo pagar un total de \$713.99 (Setecientos trece pesos 99/100 m.n.).

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 07 DE MARZO DE 2017.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco y natalicio de Juan Rulfo"

Arq. Jaime Octavio López González
Director De Obras Públicas



FJNL/JOLG